



# Inmigración en Cataluña: retrato, evolución y retos

## Anexos

1. Estancamiento de la llegada de inmigrantes
2. Reagrupación familiar y arraigo
3. Los Centros de Internamiento de Extranjeros
4. Tipos de ocupación laboral y contribución al crecimiento
5. Concentraciones en determinadas áreas urbanas. El caso de Salt
6. Presencia en la escuela
7. Opinión pública y política
8. El velo integral
9. Leyes de interés
10. Administraciones
11. Entidades

### 1.ESTANCAMIENTO DE LA LLEGADA DE INMIGRANTES

1.1. Según los últimos datos de la delegación del Gobierno español en Cataluña, las solicitudes de los extranjeros no comunitarios de permisos de residencia y trabajo por arraigo han experimentado un estancamiento durante el primer semestre de 2010 respecto al mismo período del año anterior (de 16.591 a 16.722). En la provincia de Barcelona han registrado un ligero descenso, mientras que en Girona, Lleida y Tarragona han crecido pese a que de forma muy escasa. También las peticiones de regularización por reagrupación familiar han descendido. El primer semestre de 2009 se resolvieron 11.862 y en el primer semestre de 2010 la cifra ha bajado a 10.896.

1.2. En 2009, la Cruz Roja de Cataluña ha detectado un incremento de los casos atendidos por **retorno voluntario humanitario respecto a 2008 (con 87 casos atendidos por 63 casos del año precedente) a raíz de su situación socioeconómica y de la precariedad social en la que se encuentran, hechos que llegan a afectar su salud (física, psicológica, mental)**. De esta manera, de los 87 casos atendidos, finalmente se ha podido ejecutar el retorno voluntario en 38 ocasiones consideradas de extrema vulnerabilidad, que ha beneficiado a 69 personas, principalmente de América Latina (63'15%) –donde destacan países como Bolivia, Argentina o Chile- y el 21'5% corresponde a países del continente africano, el 10'5% de Asia y el 5'2% de Europa.

1.3. Sin embargo, los responsables institucionales y las entidades representativas de las comunidades de inmigrantes advierten que el estancamiento de las cifras es debido al retroceso en el número de llegadas pero no a un volumen significativo de retorno de extranjeros residentes en Cataluña hacia sus países de origen. El Gobierno español reconoce, por ejemplo, que la cifra de extranjeros no comunitarios que se ha acogido al Plan de retorno productivo (consistente en poder capitalizar toda la prestación de paro en un solo cobro a cambio de comprometerse a irse como mínimo durante tres años al país de origen, perdiendo los derechos de residencia

adquiridos en España, si bien con un acceso preferente a la hora de volver a España si se decide tal cosa posteriormente) han tenido una incidencia mínima entre los extranjeros. En toda España la cifra anual de los que se han acogido a este Plan no supera los 7.000.

El otro plan de retorno, llamado plan de Retorno Voluntario, sí ha experimentado un cierto incremento de demandas durante el último año. Consiste en ayudar a los inmigrantes a pagar su viaje de retorno a su país. Durante 2010 se han acogido a ello 6.000 ciudadanos, y 3.000 más están en lista de espera.

## 2. REAGRUPACIÓN FAMILIAR Y ARRAIGO

### Reagrupación familiar

Un inmigrante legalmente residente en España puede reagrupar a sus familiares directos siempre y cuando disponga de “trabajo y recursos económicos suficientes para atender las necesidades de la familia”, una “vivienda adecuada”, una declaración jurada de que no residen en España ningún otro cónyuge y en el caso de que se quiera reagrupar a los padres del inmigrante “un escrito explicativo de las razones que justifican la necesidad” de autorizar su residencia y “que están a cargo” del extranjero residente, “acompañado de la documentación que lo justifique”. **La reciente reforma de la Ley de extranjería, de diciembre de 2009, endurece las condiciones para la reagrupación familiar: aparte de los requisitos ya mencionados, si se pretende reagrupar a los padres del inmigrante residente en España, éstos deben ser mayores de 65 años y el residente debe disponer de tarjeta de residencia permanente.**

Los reagrupados mayores de 16 años a los que se acepta la petición disponen automáticamente de permiso de residencia y trabajo al llegar por reagrupación familiar.

### Permiso por arraigo

La principal forma en que los extranjeros acceden al país es con un visado de turista y después se quedan en el país en situación irregular. Tres años después pueden acceder a regularizar su situación pidiendo un permiso por arraigo, que requiere:

- Demostrar haber residido durante tres años en España, mediante un Informe de arraigo que elaboren los servicios sociales de los municipios y que se basa en que el inmigrante demuestre este período de tiempo mediante su empadronamiento en un municipio. **Un empadronamiento para el cual algunos ayuntamientos han puesto limitaciones reclamando a los extranjeros el contrato de alquiler o de compra del piso o le han denegado el padrón al inmigrante en el caso de que se pretenda inscribir en un mismo domicilio con un número elevado de otros ciudadanos.** Unas limitaciones que contradicen la recomendación reiterada del Gobierno catalán para que se empadronen a todos los extranjeros a efectos de cuantificar la presencia de los extranjeros, y garantizarles derechos fundamentales como el acceso a la sanidad pública y facilitar el permiso por arraigo.

- No tener antecedentes penales ni en España ni en su país de origen.

- **Tener una oferta de trabajo para un período mínimo de un año y de 40 horas semanales. Una condición severamente criticada por entidades de apoyo y representación de los inmigrantes por la dificultad de acceder a este tipo de contratos, dado que la crisis genera un mercado laboral con ofertas mucho más limitadas en el tiempo.** Esta situación es especialmente grave para las extranjeras que trabajan en el servicio doméstico y no pueden presentar una oferta única de trabajo que cubra un año, sino que realizan tareas puntuales por horas en varios domicilios. Según la delegación del Gobierno en Cataluña, se tiene en cuenta estas circunstancias y se acumulan las horas para poder contabilizar favorablemente estos trabajos. El nuevo reglamento de la Ley de extranjería permitirá probablemente acreditar 30 horas de trabajo semanales en lugar de las 40 actuales.

- Conseguir una oferta laboral cuando el extranjero está en situación irregular genera lo que tanto la administración admite como los inmigrantes denuncian como “la pescadilla que se muerde la cola”. **Para conseguir la regularización se necesita un contrato laboral, pero para conseguir un contrato laboral normalmente el empresario requiere que el solicitante esté en situación regular. Esta dificultad aboca a menudo a los inmigrantes a la economía sumergida y a pagar en el mercado negro por falsas ofertas de trabajo, que se venden a un precio que oscila entre los 800 y los 3.000 euros.** Unas falsificaciones que a menudo la administración detecta inicialmente comprobando la naturaleza de la empresa, o que constata en el proceso de renovación de este permiso un año después, cuando se constata que el extranjero no ha estado trabajando realmente para esa empresa.
- Permiso por arraigo laboral. A los tres años de haber residido irregularmente en el país, el extranjero que haya denunciado al empresario que lo contrató en la economía sumergida, y que haya obtenido una sentencia favorable o una resolución favorable de la Inspección de Trabajo, conseguirá el permiso por arraigo laboral. El Gobierno español admite que esta vía de acceso es absolutamente minoritaria porque “nadie muerde la mano que le da de comer”, según se admite oficiosamente en fuentes gubernamentales.

### **3. LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS (CIE)**

Durante el período de internamiento los familiares o amigos del retenido disponen de una visita diaria de unos 10 minutos de duración. En contradicción con la versión oficial, amigos y familiares de extranjeros retenidos sostienen que son llevados al CIE sencillamente porque la policía les requiere la documentación y constata alguna irregularidad administrativa. El trato a los extranjeros por parte de la policía en los CIE y sus condiciones vitales y psicológicas han sido denunciadas por entidades como SOS Racismo, el Colegio de Abogados de Barcelona y diversas fuerzas políticas y negados por los responsables del Centro. Respecto al CIE de Barcelona, ubicado en un polígono –Zona Franca- alejado del centro de la ciudad y de difícil acceso en transporte público, ha sido imposible el acceso de medios de comunicación o ONG al interior del centro, gestionado de forma centralizada por el Ministerio del Interior. Según la Delegación del Gobierno en Barcelona, el período de ingreso de los inmigrantes en el CIE de Zona Franca es de 20 días.

### **4. EL PERFIL LABORAL DE LOS EXTRANJEROS Y SU CONTRIBUCIÓN AL CRECIMIENTO**

Los sectores donde más afiliados extranjeros no comunitarios existe en el régimen general de la Seguridad Social son, por este orden, la hostelería, la reparación de vehículos, la construcción, actividades administrativas y servicios auxiliares y la industria manufacturera. Tras el régimen general de la Seguridad Social (en el que cotizan 233.828 inmigrantes), el tipo de ocupación laboral más numeroso es el de los trabajos domésticos (con 35.414 extranjeros no comunitarios). En este sentido debe destacarse especialmente que las personas de nacionalidad boliviana, seguidas de las de nacionalidad ecuatoriana, son las que más ocupan este tipo de afiliación con 8.910 y 4.946, respectivamente. En cambio, entre los extranjeros pertenecientes a la UE, sólo los de nacionalidad rumana, con 1.266 afiliaciones, tienen índices significativos de afiliaciones a la Seguridad Social en el epígrafe de trabajo doméstico.

Estos datos confirman que la mayor parte de las ocupaciones profesionales de los extranjeros no comunitarios no pertenecen a sectores laborales de alta calificación sino que como describe el catedrático de Economía de la UAB Josep Oliver, **los inmigrantes en la mayoría de los casos “han complementado nuestra estructura ocupacional, de forma que la competencia con los nativos ha sido marginal. Esto quiere decir que, incluso con el elevado nivel de**

**paro actual, muchos nativos no estarían dispuestos a trabajar en determinadas ocupaciones, mayoritariamente desarrolladas por la inmigración. Como, por ejemplo, en el sector de la hostelería y la restauración, por no hablar del servicio doméstico o de la atención a nuestros mayores”.**

Se calcula que casi el 40% del crecimiento de la renta desde 2000 a 2007 fue debido a los inmigrantes, y también una parte de la hucha de la Seguridad Social. Estas cifras contrastan con uno de los prejuicios más extendidos respecto al impacto de la inmigración, que consiste en afirmar que los inmigrantes perjudican la economía autóctona porque acceden a los servicios públicos de forma masiva y perjudican la búsqueda de trabajo de los ciudadanos autóctonos.

“El 45% de los inmigrantes paquistaníes trabajaba hasta hace pocos años mayoritariamente en el sector de la construcción. Ahora han perdido el trabajo y disponen de poca formación y la dificultad del bajo conocimiento de la lengua. Están sobreviviendo cobrando el paro o de otras ayudas, vendiendo flores, haciendo venta ambulante y algunos se han ido a otros países europeos como Francia, Dinamarca o Suiza, pero no han vuelto a Paquistán”, explica el presidente de la Asociación de Trabajadores Pakistaníes de Cataluña, Ilyas Yaved.

## **5. EJEMPLOS DE CONCENTRACIÓN EN DETERMINADAS ÁREAS. EL CASO DE SALT**

Uno de los ejemplos paradigmáticos de la concentración de inmigrantes en determinadas áreas urbanas es el de Salt (Gironès), una población de 31.000 habitantes y con un 43% de población extranjera, que se concentra en un barrio de 0'4 kilómetros cuadrados del corazón del municipio donde la densidad es de 37.500 habitantes por hectárea, lo cual multiplica por tres el máximo permitido para los planes urbanísticos. Un barrio construido durante los años 60 y 70, fruto de la época del “desarrollismo” urbanístico, con calles estrechas, sin equipamientos ni zonas verdes, lo cual genera tensiones sociales, con la llegada de la nueva inmigración.

Recientemente y después de años de reivindicaciones, el Ayuntamiento ha firmado un acuerdo con la Generalitat para emprender un plan de renovación urbana, con rehabilitaciones y derribos de pisos para construir un nuevo parque de viviendas. La alcaldesa de Salt, Iolanda Pineda, describe la situación: “He dicho en más de una ocasión que la razón más importante para comprender que, hoy, Salt tenga un 43% de inmigración ya sido la tipología del mercado de la vivienda. Y que nadie se engañe: este porcentaje de nuevos ciudadanos llegados en poco tiempo es difícilísimo de gestionar en cualquier sitio. En el sector centro los problemas son evidentes. Excesiva densidad poblacional. Personas de raíces, costumbres y tradiciones bastante diferentes, que conviven en espacios reducidos y limitados. Niveles elevados de paro y, por tanto, problemas económicos y situaciones familiares frágiles. En consecuencia, degradación de las escaleras, los ascensores y las zonas comunes. Ocupación irregular de viviendas vacías y sobreocupación de pisos. Problemas de convivencia en las comunidades de propietarios. Y un entorno urbano careciente de espacios verdes, aparcamientos y equipamientos municipales. La realidad y la vida cotidiana de los vecinos y vecinas de Salt dará un giro notable: construiremos plazas donde ahora hay estrecheces y problemas de convivencia: edificaremos equipamientos donde hay viviendas viejas y estropeadas; y tendremos parques abiertos donde hay calles deterioradas”.

Salt fue una de las poblaciones que se acogió a la Ley de barrios, una iniciativa del Gobierno catalán de 2003, con la que se inyectó dinero público, 50% Generalitat-50% ayuntamientos, para mejorar a barrios deprimidos de diversas ciudades catalanas.

### **Otras concentraciones de inmigrantes destacadas:**

- Distrito de Ciutat Vella de Barcelona, con un 40'5% de población extranjera.
- Barrio de La Maurina, en Terrassa (Vallès Occidental) con un 20% de extranjeros.

- Vic (Osona) con una presencia de inmigrantes del 24%.
- Barrio de La Salud, en Badalona. **En 2007 se produjeron protestas vecinales contra los llamados “pisos patera” en los que se concentran numerosos ciudadanos marroquíes o paquistaníes en un mismo piso.** El Gobierno español ha anunciado que en la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local definirá más claramente las limitaciones del número de personas que podrán ocupar cada vivienda. Algunos ayuntamientos han limitado los empadronamientos de numerosos ciudadanos en un mismo inmueble.
- El Vendrell (Baix Penedès). 17% de población inmigrante concentrada en el barrio de Pisos Planes, en un municipio de 36.000 habitantes. En febrero de 2010 la detención de un marroquí por parte de los Mossos d’Esquadra acabó en una batalla campal con cinco agentes contusionados y cinco detenidos.

Respecto al acceso de los extranjeros no comunitarios, especialmente los procedentes de países árabes, al alquiler o compra de viviendas, en febrero de 2001 la escritora y periodista Empar Moliner, en su reportaje “En Barcelona con chilaba” describió en primera persona como el hecho de llevar chilaba limitaba sus condiciones de acceso a un alquiler: “Busco piso. Dedico horas, días a ello. Desde un locutorio, llamo a unas veinticinco inmobiliarias y concierdo citas para la tarde y el día siguiente. No digo que soy musulmana. Por teléfono, comerciales animosos me explican características: 'Mucho sol, techos alt. Puertas ember. Listo vivir'. Me recuerdan que tendré que traer una nómina que no sea demasiado reciente y, si no gano mucho, un aval personal. Tengo el aval personal, ya lo había previsto. Esa tarde veo unos cuantos pisos y ellos me ven a mí con la chilaba. Se ponen nerviosos. Unos se excusan diciendo que casualmente el piso que estamos viendo se acaba de alquilar. Otros me hacen ir hasta la oficina, redactan el contrato y al final me piden algo que no me habían pedido por teléfono. Papeleo. En el tiempo de ir a buscarlo y volver, el piso ya está alquilado.”

## 6. OTROS INDICADORES SOBRE LA PRESENCIA DE EXTRANJEROS EN LOS ESPACIOS EDUCATIVOS

La evolución del número global de extranjeros en la escuela ha crecido notablemente. Si el curso 1999/2000 representaba solo el 0’8% de los alumnos, en 2008/2009 eran 150.000, el 13’4% de la población escolar. **Por primera vez, en el curso que ha finalizado (2009/2010) el porcentaje ha bajado ligeramente.**

En relación al acceso a la Universidad, las cifras son significativas. En el curso 2007/2008, de 142.959 alumnos matriculados en total, solo 312 eran marroquíes, 189 ecuatorianos, 156 rumanos y 61 de nacionalidad boliviana.

Según un estudio de la Fundación Jaume Bofill de 2008 (del que se puede acceder a un resumen en la dirección [http://www.fbofill.cat/intra/fbofill/documents/Dossier\\_prensa\\_17\\_09\\_08.pdf](http://www.fbofill.cat/intra/fbofill/documents/Dossier_prensa_17_09_08.pdf)), las diferencias de rendimiento entre los estudiantes autóctonos y los inmigrantes son en Cataluña más altas que en la mayoría de países desarrollados. En ningún otro ámbito los extranjeros ofrecen niveles tan bajos de comprensión lectora y ciencias.

La diferencia de puntuación en ciencias en Cataluña entre autóctonos e inmigrantes fue de 71 puntos, por encima de los 55 de la media española, y de países como Gran Bretaña, Alemania, Francia, Italia, Portugal o Suecia y solo superado por Suiza (76 puntos) y Bélgica (73).

En índices de lectura, el diferencial catalán fue de 72 puntos, superior a los 47 de la media española, los 60 de Alemania o los 52 de Italia, entre otros países.

Jordi Pàmies, profesor del departamento de Pedagogía Sistemática de la UAB y miembro del grupo Emigra, advierte que **“con la segunda generación de inmigrantes nos jugamos mucho. El problema es que se sigue viendo a estos jóvenes como extranjeros y no lo son. Esto hace que ellos se posicionen como extranjeros y creando una nueva identidad reactiva. En**

**Francia ha pasado: jóvenes del Zagreb con niveles de paro más altos pese a tener la misma formación que los autóctonos y que acaban accediendo a los trabajos de las tres “P”: los Peor pagados, Peligrosos y Penosos”.**

## **7. OTROS INDICADORES SOBRE OPINIÓN PÚBLICA Y POLÍTICA**

En noviembre de 2009, un estudio de la Fundació Jaume Bofill evaluaba la percepción e la población catalana sobre la inmigración. Los aspectos que generan más rechazo según el estudio es alquilar un piso a inmigrantes, llevar a los hijos a una escuela donde haya muchos inmigrantes o vivir en un bloque de viviendas donde hay muchos extranjeros, mientras que estudiar o trabajar con personas inmigrantes son los aspectos que mayor aceptación generaban. El mismo estudio argumentó que “los sectores sociales más vulnerables son los que previsiblemente se sienten más amenazados por la presencia de población inmigrante”.

**- La inmigración ha llegado a ser considerada (Barómetro de Opinión Pública del Centre d’Estudis d’Opinió <http://ceo.gencat.cat/ceop/AppJava/pages> de julio de 2006) el primer problema de los catalanes. Sin embargo, hoy el paro y la situación económica ocupan ese primer lugar desplazando a la inmigración al tercer o cuarto puesto, por debajo de la vivienda.**

- En la memoria de 2009, la entidad SOS Racisme advirtió que el discurso xenófobo está creciendo en Cataluña vinculado a la etapa de grave crisis económica y el elevado paro existentes actualmente.

**- Plataforma per Catalunya (PxC), un partido de tendencia xenófoba, ha conseguido en los últimos años un significativo crecimiento en número de votantes** y de presencia en diversos ayuntamientos. En 2003, en las elecciones municipales consiguió cinco concejales y 4.100 votos después de presentar candidatura en ocho municipios. En 2007 alcanzó los 12.447 votos y 17 concejales. Los resultados más significativos son la segunda posición obtenida en Vic (Osona), donde alcanzó los 4 concejales y 2.842 votos, el 18’5% del total. En El Vendrell pasó de uno a cuatro concejales y de 774 a 2.253 votos, pasando a ser el tercer partido con más concejales tras CiU y el PSC (con siete concejales cada uno de ellos). El discurso de PxC es claramente beligerante contra la inmigración. Se presentará por primera vez en las próximas elecciones autonómicas de otoño de 2010.

- El cabeza de lista del PP en el Ayuntamiento de Badalona (la tercera ciudad más poblada de Cataluña, con 221.000 habitantes), Xavier García Albiol, ha sido denunciado ante la fiscalía por parte del Gobierno catalán por haber repartido unos folletos en Badalona en los que aparecía un cartel con la frase **“no queremos rumanos”**. Albiol ha realizado de forma reiterada declaraciones abiertamente hostiles hacia determinados colectivos: **“Hay determinados colectivos que ni se adaptan ni quieren hacerlo. Por ejemplo, los rumanos gitanos han venido a Badalona exclusivamente a robar y delinquir. Y muchos servicios sociales están colapsados por los inmigrantes, muchos de ellos en situación irregular.** Hemos llegado a una situación límite y por desgracia casos como el de Salt se irán extendiendo”. Albiol escaló a la segunda posición en las elecciones municipales de 2007 (16.203 votos, 7 concejales) respecto a los 5 concejales y los 15.637 votos de las elecciones de 2003.

- El Gobierno catalán promovió en 2008 un Pacto Nacional para la Inmigración (<http://www10.gencat.cat/gencat/AppJava/cat/actualitat2/2008/81218pactenacionalperalaimmigraci.jsp>) firmado por entidades sociales, sindicales, partidos políticos –excepto el PP y Ciudadans- e instituciones en el que se marcaba el objetivo de “firmar un compromiso para la no-utilización instrumental del hecho migratorio en los períodos electorales por parte de los partidos políticos con representación en Cataluña”. Esta firma todavía no se ha producido.

## 8. EL VELO INTEGRAL

El Gobierno español del PSOE y el catalán rechazan el uso del velo integral pero consideran innecesario legalmente y contraproducente socialmente emprender un camino de prohibiciones legales de su uso. Frente a ello, municipios gobernados por diferentes partidos, incluidos ayuntamientos cuyo equipo de gobierno coincide con los partidos que forman el Gobierno catalán. CiU ha expresado también opiniones internas diversas al respecto.

También en las asociaciones islámicas se han registrado opiniones diversas. Por un lado, colectivos como la Unió de Centres Islàmics i Culturals de Catalunya, Ibn Batuta y la Asociación cultural Camí de la Pau, entre otros, firmaron un manifiesto crítico con la vía prohibicionista pero también criticando el velo integral: **“Tanto el burka como el nicab no responden a ninguna obligación religiosa sino que en todo caso son costumbres y prácticas culturales (...) que su uso público en nuestra sociedad provoca rechazo, dificulta la convivencia y trasmite, además, una imagen negativa de los musulmanes”**.

Por otra parte, el Consell Islàmic i Cultural de Catalunya no ha apoyado esta iniciativa y apela a la libertad religiosa. Diversos colectivos de mujeres y entidades como SOS Racismo firmaron un manifiesto afirmando que la prohibición **“no es una medida emancipadora de las mujeres ni una defensa de su dignidad”** sino un símbolo de exclusión. El manifiesto no incluye ninguna referencia crítica al nicab.

## 9. LEYES DE INTERÉS

- Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo.
- Ley 45/1999, de 29 de noviembre, sobre el desplazamiento de trabajadores y trabajadoras en el marco de una prestación de servicios transnacionales.
- Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Ha sido modificada sucesivamente por las leyes orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre; 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre.
- Decreto 188/2001, de 26 de junio, de los extranjeros y su integración social en Catalunyaa, aprobado, según su propio preámbulo, para hacer efectivos, en el ámbito de sus competencias, los derechos que prevé el título 1 de la Ley 4/2000, para contribuir a la consolidación de la nueva legislación orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros, y para favorecer activamente y positivamente la integración de los inmigrantes extranjeros establecidos en Catalunya.
- Ley 25/2002, de 25 de noviembre, de medidas de apoyo al retorno de los catalanes emigrantes y sus descendientes, y de segunda modificación de la Ley 18/1996.
- Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior.
- Real decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de la Unión Europea.
- Ley orgánica 13/2007, de 19 de noviembre, para la persecución extraterritorial del tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas.
- Ley de reforma de la ley de extranjería (ley 2/2009 de 11 de diciembre)
- Ley 10/2010 de 76 de mayo, de acogida de las personas inmigradas y las retornadas en Catalunya.

## 10. ADMINISTRACIONES

Página del Gobierno catalán sobre inmigración con datos, legislación y planes institucionales

<http://www20.gencat.cat/portal/site/dasc/menuitem.ce32baba3744d8fa172a63a7b0c0e1a0/?vgnextoid=80d8b5e22c5a4210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextchannel=80d8b5e22c5a4210VgnVCM1000008d0c1e0aRCRD&vgnextfmt=default>

Espacio sobre nueva ciudadanía del Ayuntamiento de Barcelona  
<http://www.bcn.cat/novaciutadania/>

Página de la secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, del Gobierno de España, con un catálogo de normativas, condiciones para los permisos y estadísticas  
<http://extranjeros.mtas.es/es/index.html>

## 11. ENTIDADES

### **ASCIB - Associació Socio Cultural Ibn Batuta**

Ofrece ayuda social y legal y formación a inmigrantes y sus familias.

[www.ascib.net](http://www.ascib.net)

Teléfono de contacto 93 329 30 54

### **Fundació Ficat**

Fomento de la integración, defensa de los Derechos Humanos y apoyo a colectivos en riesgo de exclusión social.

[www.fundacioficat.org](http://www.fundacioficat.org)

Teléfono de contacto 93 441 64 06

### **Centre d'Informació a Treballadors Estrangers (CITE)**

Vinculado al sindicato Comisiones Obreras, ofrece asesoramiento laboral y social a inmigrantes en materia de legislación de extranjería.

[www.ccoo.cat/cite](http://www.ccoo.cat/cite)

Teléfono de contacto 934 812 700

### **Associació AMIC d'Ajuda Mútua d'Immigrants a Catalunya**

Vinculada al sindicato UGT, ofrece asesoramiento jurídico en extranjería, orientación laboral, formación y sensibilización.

[www.associacioamic.com](http://www.associacioamic.com)

Teléfono de contacto 93 304 68 35

### **ITRAN-Amics del poble marroquí**

Apoyo a los trabajadores procedentes de Marruecos, denuncia de situaciones de precariedad sociolaboral.

[www.itran-marruecos.org](http://www.itran-marruecos.org)

Teléfono de contacto 636 22 59 85

### **Fedelatina**

Federación de entidades que agrupa a decenas de colectivos de inmigrantes de países latinoamericanos, constituidos en entidades representativas de cada país de origen.

[www.fedelatina.org](http://www.fedelatina.org)

Teléfono de contacto 93 192 41 14

### **Associació de treballadors pakistanesos de Catalunya**

Apoyo a trabajadores de Pakistán, denuncias, actividades socioculturales

[www.atpcat.org](http://www.atpcat.org)

Teléfono de contacto 93 304 36 46 i 654 121 302

### **Consell Islàmic i Cultural de Catalunya**

Agrupa a imanes y comunidades islámicas de Catalunya

[www.consellislamic.org](http://www.consellislamic.org)

Teléfono 933 010 831

#### **Junta Islàmica catalana**

Entidad religiosa presidida por Abdenur Prado, con el objetivo de normalizar la práctica del Islam en Catalunya y con el propósito de difundir un Islam democrático

<http://islamcatala.wordpress.com>

Teléfono de contacto 666 35 80 64

#### **Unió de Comunitats Islàmiques de Catalunya (UCIDE)**

<http://ucidecatalunya.blogspot.com>

#### **Federació ECAS**

Agrupada entidades sociales y dispone de una comisión específica sobre asociaciones vinculadas al apoyo a los inmigrantes

<http://www.acciosocial.org/ca/immigracio/>

Teléfono de contacto 932 628 222

#### **Associació Amisi**

Ofrece mediación intercultural a centros penitenciarios y escuelas, dinamización e inclusión social de jóvenes de origen inmigrante y gestión de campos de trabajo en Marruecos.

[www.amisi.org](http://www.amisi.org)

Teléfono de contacto 608 236 052

#### **ACCEM**

Ofrece atención o acogida a personas refugiadas e inmigrantes en España, promueve la inserción e igualdad de derechos y deberes. Ofrece servicios de atención directa, acogida, formación e inserción sociolaboral

<http://accem.es>

Teléfono de contacto 93 409 3965

#### **Associació Benestar i Desenvolupament**

Trabaja en el ámbito de drogodependencias y ViH/SIDA, integración de inmigrantes, inclusión de colectivos vulnerables.

[www.abd-ong.org](http://www.abd-ong.org)

Teléfono de contacto 93 289 05 30

#### **Associació CEDRE**

Trabaja en acogida, acompañamiento e inserción de jóvenes procedentes de centros penitenciarios, de centros tutelados o de jóvenes inmigrantes sin familia ni recursos

[www.cedre.cat/presentació.html](http://www.cedre.cat/presentació.html)

Teléfono de contacto 93 204 34 58

#### **Fundació Cepaim**

Trabaja en acogida, codesarrollo, inserción sociolaboral, integración intercultural y cooperación.

<http://cepaim.org>

Teléfono de contacto 93 487 38 16

#### **CIJCA**

Col·lectiu Iniciatives Juvenils Contra l'Atur. Trabaja en servicios educativos en formación e inserción sociolaboral, alfabetización, etc.

<http://cijca.cat>

Teléfono de contacto 973 27 57 57

**Associació Iniciatives solidàries**

Trabaja en acogida e inserción, para fomentar la autonomía personal.

[www.iniciatives.org](http://www.iniciatives.org)

Teléfono de contacto 93 424 14 41

**Associació per la Cooperació, la Inserció social i la Interculturalitat**

Servicios en áreas de acogida, inserción, mediación intercultural

Teléfono de contacto 93 488 18 13

**Femarec, SCCL**

Orientación e inserción sociolaboral y cultural

[www.femarec.cat](http://www.femarec.cat)

Teléfonos de contacto 93 285 93 10 / 93 292 21 81

**Fundació Adsis**

Intervención socioeducativa e inserción laboral con jóvenes, programas de apoyo a la población inmigrante.

[www.fundacióadsis.org](http://www.fundacióadsis.org)

Teléfonos de contacto 93 357 75 75 / 93 268 87 60

**Filles de Maria Auxiliadora**

Formación integral de los colectivos más necesitados

[www.fmariaauxiliadora.edu.ar](http://www.fmariaauxiliadora.edu.ar)

Teléfono de contacto 93 206 50 00

**Fundació Salut i Comunitat**

Alcoholismo, cooperación internacional, tutelas, etc.

[www.fsytc.org](http://www.fsytc.org)

Teléfonos 93 437 05 28 / 93 244 05 70

**Eina Activa- Fundació Plataforma Educativa**

Integración sociolaboral de personas en situación de grave riesgo de exclusión social.

[www.plataformaeducativa.org](http://www.plataformaeducativa.org)

972 40 54 54

**Fundació Servei Solidari i Missioner**

Asistencia social, clases de catalán e inglés, pisos de acogida, etc.

Teléfono 93 416 09 86

**Probens**

Inserción laboral, programas de formación y socioeducativos

[www.probens.org](http://www.probens.org)

Teléfono 93 441 41 05

**Fundació SER.GI**

Servicio de Girona de pedagogía social, dinamización comunitaria intercultural, educación, trabajo en formación, etc.

[www.fundaciosergi.org](http://www.fundaciosergi.org)

Teléfono 972 213 050

**Fundació Akwaba**

Cooperación internacional, acogida, educación, sensibilización.

[www.fundacioakwaba.cat](http://www.fundacioakwaba.cat)

Teléfono 93 440 76 96

**Fundació Surt**

Incorporación de mujeres en el mercado laboral, especialmente las que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, con un servicio de mediación e interculturalidad.

[www.surt.org](http://www.surt.org)

Teléfono de contacto 93 342 83 80

**Grup EMIGRA**

Grupo de investigación sobre migraciones, educación e infancia de la Universitat Autònoma de Barcelona. Estudia el impacto de la diversidad cultural y la desigualdad social en las sociedades del sur de Europa.

<http://grupsderecerca.uab.cat/emigra>

**Associació Punt de Referència**

Apoyo a jóvenes que habían estado tutelados por la Generalitat y en riesgo de exclusión social.

[www.puntdereferencia.org](http://www.puntdereferencia.org)

Teléfono de contacto 93 329 74 27

**Col·lectiu Drari**

Apoyo y asesoramiento a menores inmigrantes no acompañados. Denuncias públicas.

<http://drari-col·lectiu-jurista-drets-infant.blogspot.com/>

**SOS Racisme**

Denuncia de casos de discriminación, campañas de sensibilización, etc.

[www.sosracisme.org](http://www.sosracisme.org)

Teléfono de contacto 93 412 00 34

**Comissió de extranjería del Col·legi d'Advocats de Barcelona**

Realiza informes i facilita formación a los colegiados en materia de inmigración.

<http://www.icab.cat/?go=d7f092babe5a485eb8cddde0eba01701d9823666c84a13259b49f706c8617be92d0aaa5ac233214ad86f6ad5a8d38ec89d9d4c52938f0c923>

Teléfono de contacto 93 496 1880 Ext. 359

**Asociación catalana de profesionales de Extranjería**

Abogados especializados en la defensa de inmigrantes

<http://la-plaza.com/acpe/>

Teléfono de contacto Olga Hernández 669 29 41 87

**Revista Toumaï**

Información útil y reportaje sobre la comunidad latinoamericana.

[www.toumai.es](http://www.toumai.es)

**Revista Attawassul**

Destinada a la comunidad magrebí y árabe, con información útil, entrevistas y reportajes sobre la problemática de este colectivo.

[www.attawassul.net/descargas.htm](http://www.attawassul.net/descargas.htm)